



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 5 de abril de 2022



Señor:  
Freddy Mamani Laura  
**PRESIDENTE**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
Presente.-

**REF. SOLICITA REPOSICIÓN PROYECTO DE LEY**

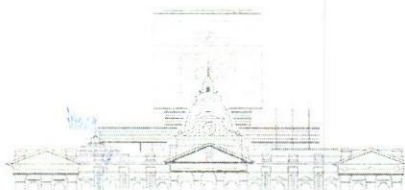
**PL 219-21**

De mi mayor consideración,

El Diputado que suscribe, en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido el Art. 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados solicita a su Autoridad la reposición del Proyecto de **Ley N° 299/ 2020 -2021 "SUCRE CIUDAD PRIMADA DE BOLIVIA"**, presentada en fecha 14 de septiembre de 2021 y que actualmente se encuentra en la Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomías.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Abog. Walter Pablo Artaza Rivas**  
**DIPUTADO NACIONAL**



**CÁMARA DE DIPUTADOS**

Legislando con el pueblo



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CAMARA DE DIPUTADOS

SECRETARIA GENERAL  
14 SEP 2021 21  
1 CD  
09 31

CAMARA DE DIPUTADO	
SECRETARIA GENERAL	
PUCIPUDO	
14 SEP 2021	
HORA 16:03	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOLIOS

La Paz, 14 de septiembre de 2021

Dip. Freddy Mamani Laura  
**PRESIDENTE**  
CAMARA DE DIPUTADOS DEL  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**PL 219-21**

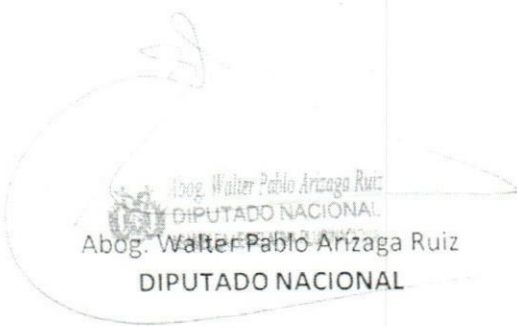
Ref. Presenta Proyecto de Ley "Sucre Ciudad Primada de Bolivia"

**PL- 299 20**

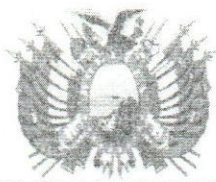
De mi mayor consideración,

A tiempo de saludarle y desearte el mayor éxito en sus funciones, la presente tiene por objeto presentar a su Autoridad el Proyecto de Ley "Sucre Ciudad Primada de Bolivia", en bien de la colectividad.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.



Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz  
DIPUTADO NACIONAL  
Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz  
DIPUTADO NACIONAL



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS  
A LA COMISIÓN DE  
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
DEL ESTADO Y AUTONOMÍAS  
SECRETARÍA GENERAL

**PROYECTO DE LEY N° ..... 2020-2021  
SUCRE CIUDAD PRIMADA DE BOLIVIA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

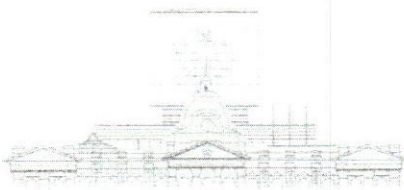
En la América hispana, el nombre de Charcas identificaba, además de la provincia, la ciudad de La Plata, hoy Sucre, el obispado y la audiencia. El área geográfica de Charcas que según Manuel Sierra en su Tesis Doctoral de las Noticias Políticas de las Indias señala que este término (Charcas), fue oscurecido durante algún tiempo por el de Alto Perú que coincide prácticamente con el territorio sobre el que se fundó el actual Estado Plurinacional de Bolivia.

En medio de las guerras civiles del imperio incaico y los pueblos de las tierras bajas surge la fundación de la primera ciudad en Charcas, la ciudad de "La Plata" hoy Sucre.

El presbítero y cronista Pedro Ramírez del Águila en enero de 1639 rubricó las conocidas "Noticias Políticas de Indias", y la relación descriptiva de la ciudad de "La Plata", metrópoli de la provincia de los Charcas y Nuevo Reino de Toledo en las Occidentales de gran imperio del Perú. Este trabajo fue encomendado por el entonces arzobispo de Charcas, Francisco de Borja, quien cumplía de este modo con lo dispuesto en la cédula real de 1635 acerca de recabar nuevas informaciones de los territorios indios para que el cronista mayor de Indias, Tomas Tamayo de Vargas, redactara una Historia general eclesiástica, en la que debían recogerse también los acontecimientos más destacados de la historia secular. Señala de forma expresa: "Fundó esta ciudad con título de Villa de La Plata y de los Caballeros (...) su hermano Gonzalo Pizarro por comisión suya (de Francisco Pizarro), aunque la repartición de los solares y administración de justicia fue a cargo del capitán Peranzures Marqués de Campo Redondo en 1538". Es así que a partir del 29 de septiembre de 1538 queda instalada la Nueva Villa de La Plata de la Nueva Toledo. Don Gonzalo Pizarro y su gente llegaron a Chuqui-Chaca en la última semana del mes de septiembre de 1538, asentados dichos conquistadores en Huayapajcha (hoy la Plaza de la Recoleta), iniciaron los preparativos de la ceremonia de fundación de una "Villa de Cristianos". La fundación de la "Villa de La Plata" fue al estilo español y bajo la advocación de San Miguel Arcángel el 29 de septiembre de 1538, bajo el mando del fundador Don Gonzalo Pizarro, que también fue su primera autoridad. La Villa se encontraba situada en las faldas del cerro Churuquilla.

El historiador Querejazu Calvo, respalda la tesis de que el fundador fue Gonzalo Pizarro, basado en la declaración de un indigena llamado Gaspar Rodríguez, en una información judicial que se llevó a conocimiento del Rey de España en 1587, de acuerdo a esta declaración de Rodríguez, Gonzalo Pizarro fundó "La Villa de La Plata" en 1538, cerca de la vertiente de agua que existía al pie del Cerro Churuquilla. Mediante la Ley Nacional 1008 de 20 de diciembre de 2017 se declara como fecha oficial de fundación de la Villa de La Plata, hoy ciudad de Sucre, el 29 de septiembre del año 1538.

Que, la Sociedad Geográfica el 16 de mayo de 2012 emitió un pronunciamiento donde destacamos lo siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS  
Legislando con el pueblo



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*"Al ser Sucre la más antigua ciudad de nuestro país y madre de otras pues de aquí partieron expediciones que fundaron muchas otras además de poblaciones desde el sur del Cusco hasta el río de La Plata. es un punto referencial histórico de todas aquellas.*

*El blasón y la bandera de Chuquisaca son un patrimonio heredado y como todo legado de nuestros mayores supone, en quien se considera digno de sus ancestros, el cultivo de la virtud de la fidelidad hacia ellos. Renegar de ellos sería un acto impio como el renegar del propio nombre o del propio apellido.*

*Los vecinos de la jovencísima Villa de La Plata, entonces indígenas yamparas y otros castellanos recién llegados, en cuatro ocasiones, cuatro guerras civiles, desde 1541 a 1553, levantaron la bandera blanca de la cruz aspada de gules y espinada de San Andrés, cuando por decisión propia y a costa suya, en cuanto a vidas y recursos, se vieron impelidos a defender el derecho, a atacar felonías y deponer tiranos.*

*Luego de ascender de simple villa al denominativo más importante de ciudad, en 1559 La Plata ganó su escudo y blasón (con bordura roja y cabezas de diez tiranos, con el águila bicéfala que sostiene las Columnas de Hércules, con los cerros de Porco y de Potosí con las wayras de los indígenas que beneficiaban plata, con las cuatro torres, con los cuatro leones y la mano armada que levanta bandera) al reconocerse en ella a la población que más dio y más padeció por su fidelidad a la justicia durante los años en que ambiciosos conquistadores en su insaciable apetito de poder e incluso de coronarse desde estas tierras, ensangrentaron a los pobladores llanos del Perú y Charcas desde la muerte de Francisco Pizarro.*

*Cada elemento heráldico, que sería largo de explicar pero que deseáramos hacerlo en otra oportunidad, está preñado de ricos sentidos que nos hablan de un mismo carácter: del amor a la libertad, del compromiso con el derecho, de la vocación política universal de los chuquisaqueños, de su capacidad de renunciamento y sacrificio de sus recursos y de la propia vida por aquello que se considera justo, y de una fidelidad muchas veces probada y expresada en actos legendarios de arrojo y bravura, como en el motín ciudadano ante la expulsión de los jesuitas por Cédula Real en 1767; el 25 de Mayo de 1809 en la primera revolución sostenible por la emancipación de América; en la participación de todos los estamentos sociales en la Guerra Federal; en los valientes soldados "pecho de bronce" que pelearon con honor en el Chaco y en otras muchas situaciones".*

El escudo de armas de la ciudad de La Plata, fue concedido por el virrey del Perú Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, mediante provisión virreinal el 3 de marzo de 1559. En la parte que corresponde a su descripción heráldica, podemos leer lo siguiente:

*"[...] para que haya memoria de lo susodicho y la dicha ciudad se honre con las hazañas de sus vecinos y moradores, hiciese merced a la dicha ciudad para ahora y para siempre jamás, de señalarle y darle por armas e insignias un escudo en campo de oro en cuarf. 17r.] tro partes y el cuartel de la parte de la mano derecha, el cerro de Potosí bermejo, que es el color de los metales y en lo más alto de una cruz de oro, con cinco vetas de plata que descendan desde lo alto hacia abajo del dicho cerro y al pie del otro cerro más pequeño que es Guayna Potosí y en él seis guayras, que se funde en ellas el metal de plata y en cada una, un indio que esté echando metal para que se funda, porque no se ha podido fundir con fuelles y los cerros han de estar en campo azul y el asiento de ellos en campo verde y en el otro cuartel de la mano izquierda el cerro de Porco y entre los dichos dos cuarteles, en medio un águila imperial con su corona y a los dos lados, columnas en que estribe el águila con los pies, en memoria de que la dicha conquista y fundación de la*



CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislando con el pueblo



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

dicha ciudad de La Plata y los demás hechos y hazañas que están relatados se hizo en tiempo y con autoridad, licencia y en servicio de Don Carlos Quinto y de las Indias del mar océano, y en los otros dos cuarteles de abajo, dos castillos de oro, en cada un cuartel en campo azul claro y a los lados de los castillos de la banda de afuera, dos leones de color morado con las uñas colorada, en cada cuartel y en el asiento de los castillos verde, en memoria de los cuatro años de la dicha

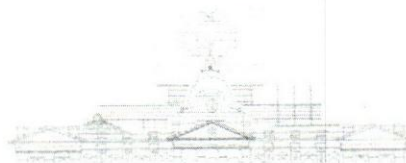
[f. 17v.] ciudad de La Plata, vecinos y moradores de ella y su provincia resistió la tiranía del dicho Gonzalo Pizarro con toda fidelidad, lealtad, fortaleza y constancia que debía y entremedio del uno y otro cuarte, por la raya que los parte, una mano armada con una bandera blanca y en ella una cruz de Jerusalén colorada, en memoria que en esta dicha ciudad de La Plata fue la primera bandera que se alzó en este reino en servicio de su Majestad contra el dicho Gonzalo Pizarro y sus secuaces y por orla del escudo diez cabezas de tiranos en campo colorado, en memoria de cómo al tiempo de don Sebastián de Castilla y Egas de Guzmán, se alzaron en la dicha ciudad de La Plata y asiento de Potosí contra el servicio de Su Majestad, los vecinos y moradores de la dicha ciudad y asiento de Potosí sin socorro, favor, ni ayuda de ninguna ciudad, los mataron y se hizo justicia de muchos aliados y secuaces suyos para que se trajese y pintasen en las cosas y casos que se deben y pueden traer y pintar con título y renombre de insigne, muy noble y muy leal ciudad de La Plata, para que se pueda intitular y nombrar así en todos los ayuntamientos, cortes generales y particulares que se hiciesen en estos dichos reino, fuera de ellos y en la dicha ciudad de La Plata y sus términos, jurisdicción[...]"

El Virrey Marqués de Cañete reconoció los méritos de La Plata y el 3 de Marzo de 1559 concedió a La Plata los títulos de "Ciudad insigne, muy noble y muy leal" y le otorgó la merced de usar escudo de armas.

El Auto del Virrey D. Francisco de Toledo sobre el orden que se ha de tener en el estandarte de esta Ciudad, La Plata, 28 de Septiembre de 1573. (ANB). Citado en Abecia Ayllón Valentin. Historia de Chuquisaca. (Reimpresión). Sucre. 2010. pp.123-124:

".../ hallo que en esta dicha ciudad de treinta y dos años a esta parte bavian levantado bandera por su Magestad con la fidelidad que debian a su Re, e Señor natural y para ello juntándose el cabildo de dha. Ciudad que entonces era, e juramentándose de estar, e permanecer en servicio de su Magestad, e consiguientemente sin otra ayuda, ni socorro habían cortado las cabezas de Don Sebastián, y de Don García Tello de la Vega Maqueda, Sauzedo, Alban Perez, Arevalo, Sepulveda, Corro, Egasanche, que se habían levantado contra el servicio de su Magestad, la fee les debían, e que en rason de lo subso dicho, e de otros servicios particulares habían pedido al Marquez de Cañete Visorrey que fue destos reynos les concediese Armas en Rason de la fee y virtud de fortaleza que habían tenido en servicio de su Magestad, e de las cabezas de los traidores que habían cortado, y de la Riquesa que en su tiempo se habían descubierto en esta provincia de los acientos de Porco, Potosí, como más largamente se contiene en el Pevilexio de Aramas que el dicho Virrey Marquez de Cañete le dio /.../ ", por lo que se concluye la relacion de las diez cabezas establecidas en el escudo de piedra situado en el edificio del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en la actualidad.

El manuscrito, Primer Nueva Crónica y Buen Gobierno, realizado por Guamán Poma de Ayala hacia 1615, consta de 1180 páginas y 398 grabados, tenía como destino el rey Felipe III y fue enviado a España. Sin embargo, se extravió en el camino. Actualmente se conserva en la Biblioteca Real de Dinamarca. En esta



CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislando con el pueblo



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

obra, está la representación del escudo de armas según lo establecido por la provisión virreinal, excepto los colores.

La Revolución del 25 de mayo de 1809 en la ciudad de La Plata, se vio favorecida por el contexto político, y la situación por la que atravesaba España a comienzos del siglo XIX. La supresión de la dinastía de los borbones y la invasión de la península ibérica por las tropas de Napoleón Bonaparte, que dieron origen a la Guerra de la Independencia Española (1808-1814), posibilitaron la aparición de Juntas de Gobierno que se constituyeron en las principales ciudades americanas.

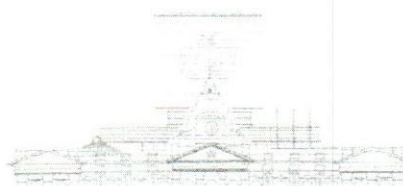
El 25 de mayo de 1809 es una fecha emblemática en la historia boliviana. Lo que ocurrió aquel día forma parte de nuestra identidad y de la conciencia colectiva asociada al patriotismo. Lo más importante de ese 25 de mayo fue la sensación de tener ¡por fin!, después de tres siglos, un gobierno propio, un aire fresco de libertad. Este tipo de gobierno respondió a una actitud de rebeldía en una ciudad cuyos habitantes aspiraban a cargos públicos, lo cual era imposible por las políticas coloniales. Luego de la invasión napoleónica, surgió el anhelo de un gobierno autónomo que derrumbaría el centralismo de la Corona.

La historiografía reconoce a esta fecha como el inicio de la guerra por la emancipación del dominio realista, que concluyó el sábado 6 de agosto de 1825, con la firma del Acta de Independencia de las Provincias del Alto Perú, en un congreso reunido en la llamada ciudad Chuquisaca, que a partir del 12 de julio de 1839 se llama Sucre.

Que, el largo proceso de independencia en la Audiencia de Charcas o Alto Perú (1809-1825) ha sido analizado desde diversas perspectivas prácticamente desde el mismo momento en que se instituyó la República. Su análisis, contrastado con los proyectos de construcción de una nación, fueron la base para una historia patria que partió desde el objetivo logrado -la independencia- para construir una historia de héroes y antihéroes, de acciones que llevaron indefectiblemente a la independencia como única vía posible y de una serie de marchas y contramarchas, fidelidades y traiciones que marcaron hasta hoy, gran parte de la memoria colectiva y la "historia oficial".

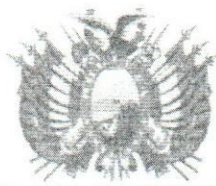
Que, el interés se renueva cuando se piensa en la proximidad de la conmemoración del Quincentenario de la fundación de la ciudad más antigua de Bolivia y de la región, como también el Bicentenario de la fundación de nuestro País. La historia como ciencia dinámica a través de la investigación, pone en valor fuentes primarias básicas y fundamentales para el conocimiento y comprensión de un complejo periodo de nuestra historia. Porque Sucre fue la ciudad más antigua de la región y en ella nació Bolivia, el 6 de agosto de 1825.

Que, Sucre se denomina Patrimonio Cultural de la Humanidad, en merito a la historia que encierran los edificios de su casco histórico, con su característica de ciudad blanca y pulcra. En su imagen urbana luce el blanco de las paredes y el rojo de las tejas coloniales.



CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislando con el pueblo



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Que, en 1975 en ocasión de conmemorar el sesquicentenario de Bolivia, el Congreso sesiono en la Casa de la Libertad tomando en cuenta que fue en ese escenario, particularmente en el Salón de las Asambleas donde se dio origen a la República de Bolivia un 6 de agosto de 1825.

La celebración del Bicentenario de nuestro País es un interés directo para que con la riqueza histórica de nuestros pueblos, podamos enlazar los nexos comunes que tenemos en la región latinoamericana, más aun cuando el epicentro de dicha actividad tendrá como escenario la ciudad "Primada de Bolivia", la primigenia de la región y de nuestro País, la "Villa de La Plata", hoy Sucre, la Capital del Estado Plurinacional de Bolivia.

La importancia de las ciudades en el nuevo contexto mundial ha permitido estrechar relaciones económicas y sociales a favor de sus ciudadanos, estamos frente a una era de los gobiernos locales como actores fundamentales del desarrollo productivo local.

Es imprescindible que la crónica veraz que se tiene respecto a la ciudad "Primada de Bolivia" pueda ser difundida a través de las actividades del Estado Boliviano, pues no solamente recoge historia y antecedentes de nuestro país, sino es la base social por la cual se han constituido varios de los Estados que se encuentran en nuestra región.

No es ajeno tomar en cuenta que el Papa Francisco otorgó a la Arquidiócesis de La Plata y Catedral Metropolitana de Sucre el título de Sede Primada de Bolivia a través de una bula que el Santo Padre emitió el 11 de febrero de 2021.

Esta clara la afirmación, debemos sentirnos orgullosos como bolivianos de contar con la ciudad "Primada de Bolivia", también del Alto Perú y que no solamente se constituyó en nuestro País, sino que su influencia Latinoamericana ha permitido la constitución de varios Estados en el periodo de la Independencia. Por ello declaramos fielmente ante nuestros hermanos latinoamericanos y el mundo entero que acá tenemos a la Ciudad Primada del Alto Perú en la época hispana y hoy la denominamos la Ciudad Primada del Estado Plurinacional de Bolivia.



Ing. Walter Pablo Arizaga Ruiz  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislando con el pueblo



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY

PL

219-21

SUCRE CIUDAD PRIMADA DE BOLIVIA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PL-

299 20

DECRETA:

**Artículo 1.** La presente Ley tiene por objeto declarar a la "Villa de La Plata", hoy Sucre como: Ciudad Primada de Bolivia.

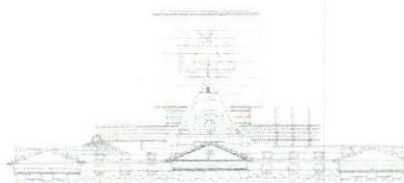
**Artículo 2.** La Asamblea Legislativa Plurinacional sesionará el 29 de septiembre de cada año en la "Villa de La Plata", hoy Sucre en conmemoración a tan significativa cualidad que reúne la Ciudad Primada de Bolivia.

**Artículo 3.** El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en coordinación con el Sistema Asociativo Municipal y el Viceministerio de Autonomías, estará encargado de realizar actividades durante el mes de septiembre de cada año con la participación de los Gobiernos Autónomos Municipales de Bolivia y la finalidad de intercambiar experiencias y procesos de gestión pública en la consolidación de ciudades en la "Villa de La Plata", hoy Sucre, la ciudad Primada de Bolivia.

**Artículo 4.** El Ministerio de Culturas y Turismo en coordinación con las Entidades Territoriales del Departamento de Chuquisaca están encargados de la promoción y difusión en la identificación de la "Villa de La Plata", hoy Sucre, la ciudad Primada de Bolivia.

**Artículo 5.** Se autoriza al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en el marco de sus atribuciones y competencias pueda establecer incentivos tributarios respecto a la gestión del turismo local, salvaguarda y conservación de la "Villa de La Plata", hoy Sucre, la ciudad Primada de Bolivia.

*Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz*  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislando con el pueblo